

**Mantenimiento integral de ascensores  
Oficinas Centrales – Rincón 712  
Montevideo**

4

**MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ASCENSOR- MONTACARGA**  
**EN OFICINAS DEL CES, ubicada en RINCÓN 712**

**Objeto del llamado**

El presente llamado se refiere a la contratación de un servicio de mantenimiento integral de ascensor-montacargas en las oficinas del Consejo de Educación Secundaria ubicada en Rincón 712, Montevideo, de acuerdo al siguiente detalle:

- Item 1 – Reparación y puesta en servicio del montacarga**  
**Item 2 – Mantenimiento mensual**

**SERVICIO A CUMPLIR**

Consiste en mantener el equipo mencionado en condiciones normales de funcionamiento y con el máximo de seguridad exigido por la Intendencia de Montevideo.

**Ítem 1**

Actualmente, el equipo se encuentra fuera de servicio, con necesidad de reparaciones varias.

**Se pide cotizar todas las intervenciones de reparación y/o sustitución de componentes, necesarias para su puesta en servicio.**

Se trata de un montacargas con motor de la década del 50, el que se deberá actualizar a la normativa vigente en la materia, y a la tecnología actual.

Por tanto, se torna fundamental la inspección detallada del mismo, a efectos de cotizar las tareas.

Se solicita que junto con la propuesta económica, se especifique alcance de la intervención cotizada, a efectos del estudio comparativo de ofertas.

Asimismo, se pide que el plazo de ejecución de la reparación no exceda los 30 días calendario, debiéndose especificar en la oferta.

Estos trabajos serán facturados en su totalidad, una vez realizados, al inicio de su puesta en funcionamiento.

Se deberá otorgar un período de garantía de estos trabajos, por un mínimo de 5 años.

Una vez en servicio, se continua con el servicio de mantenimiento de acuerdo al ítem 2.

## Ítem 2

A tales efectos la empresa cumplirá con las siguientes **obligaciones**:

- a) Realizará sistemáticas inspecciones mensuales de la instalación con especial énfasis en los sistemas de seguridad.
- b) Suministro de todos los materiales necesarios para el servicio de engrase y lubricación, incluyendo las distintas clases de aceites y grasa, toda vez que sea necesario para las diferentes partes del equipo tales como: cables, rieles de las guías, máquinas, cojines del regulador, dispositivos de leva u operadores de puerta.
- c) Ajustará, cuántas veces sea necesario, freno, máquina, equipo de control, seguridades, operadores de puerta, botones de coche y pasillo, así como todo dispositivo que impida el buen funcionamiento del montacargas.
- d) Reparará, cuando se requiera, cojines, zapatas de freno, contactos, resistencias, llaves magnéticas, escobillas, porta escobillas, transformadores para el control, bobinados, ejes, transmisiones y las piezas mecánicas para mantener en funcionamiento normal el equipo.
- e) Suministrará y reemplazará, cuando a su juicio sea necesario, por desgaste, daño o fin de vida útil, todos los elementos que sean necesarios.
- f) Toda pieza o componente que sea sustituida, deberá ser entregada al CES, con la aclaración del equipo a que pertenecen.
- g) El adjudicatario deberá coordinar la actividad técnica con personal de intendencia del CES. Se deberá registrar e informar por escrito todo servicio efectuado o a efectuar, en formato planilla previamente autorizada por el Departamento de Infraestructura.  
Contará con la planilla antes mencionada, donde se escriturará fecha, hora y diagnóstico de la inspección realizada a la máquina, así como nombre del técnico que ejecutó la tarea.
- h) La cobertura del servicio deberá de prestarse las 24 hrs del día, los 365 días del año. La respuesta a los llamados, se deberá cumplir:
  - **dentro de las 2 horas de recibido, sin personas dentro del ascensor.**
  - **dentro de la primer hora, con personas dentro del ascensor.**
- i) Para el servicio se empleará personal calificado, con herramientas y equipos que corresponda para cada tarea. Deberá cumplir con toda normativa vigente en cuanto a la seguridad de los operarios que concurran a prestar el servicio.

- 6
- j) La empresa contratada será responsable ante el Servicio de Instalaciones Mecánicas y Eléctricas de la Intendencia de Montevideo con referencia a todo lo relacionado con el montacarga que trata este contrato. Asimismo se obliga a presentar ante dicho Organismo el Informe Anual sobre Seguridades, en el cual se testean y prueban todos y cada uno de los dispositivos de seguridad de las instalaciones. En un plazo máximo de diez días posteriores a su recepción por parte de la Intendencia, el adjudicatario deberá **presentar ante el Consejo de Educación Secundaria copia del mismo con constancia de recepción y número de expediente generado.**

**Aclaraciones:**

- No podrán exigirse las sustituciones o reparaciones necesarias por causa de negligencia, maltrato o vandalismo del equipo o por cualquier causa fuera de su control, con excepción de las producidas por el desgaste ordinario.

- El servicio no incluye trabajos de pintura o reparación de la cabina, pisos, puertas, marcos umbrales, artefactos, tubos y lámparas eléctricas, así como también las defensas y protecciones de pasadizo, no obstante, de constatarse alguna irregularidad, se deberá informar al Departamento de Infraestructura del CES.

- El Servicio de Mantenimiento no incluye el costo de los repuestos. Frente a una reparación necesaria, (siempre que no se encuentre dentro de la garantía de los trabajos descriptos en ítem 1), se procederá de la siguiente manera:

1 - Informar y especificar el listado de los respuestos necesarios a adquirir, (incluyendo marca, modelo o calidad), al Departamento de Adquisiciones y Suministros del CES.

2 - El mencionado Departamento, dispondrá de un plazo de 72 horas en días hábiles, para dar respuesta a la solicitud.

3 - Una vez adquiridos los elementos, el adjudicatario deberá retirar en lugar acordado, y comenzar los trabajos de reparación en un plazo no mayor a 24 hrs.

4 - En caso que no sea posible suministrar las piezas por el CES, el adjudicatario deberá presentar cotización al Departamento de Adquisiciones y Suministros del CES, quién realizará las gestiones que corresponda para su autorización.

5 - En todos los casos, los repuestos deberán ser nuevos y de primera calidad.

Montevideo, 13 de febrero del 2020

**Coordinar visita con Sra. Sara Nuñez, Celular: 098.322.781**

**Se aceptan ofertas subidas al sistema Compras Estatales (ACCE) las mismas deberán tener un archivo adjunto con las respectivas especificación de lo cotizado.**

La contratación sera desde la firma del contrato hasta el 31/12/2020 renovable por dos periodos anuales más o hasta el limite del procedimiento de Compra Directa lo que suceda primero.

Mantenimiento de la oferta ciento cincuenta (150) días calendario, prorrogable automáticamente por períodos treinta (30) días calendario.

Cotización en Moneda Nacional  
Forma de Pago SIIF

Las consultas realizadas vía e-mail al serán publicadas en aclaraciones del llamado en la página de Compras Estatales.

Este llamado queda condicionado a la existencia de disponibilidad del Rubro y a la Autorización del Consejo de Educación Secundaria.

Saluda Atentamente